

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 377  
MTV/IMBA/MF/VK

101289  
1746

Adjudicación en la Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS", ID N°2560-36-LR25.

DECRETO SECC.1ª N° 425

LAS CONDES 02 FEB 2026

**OFICINA DE PARTES**


**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 por el que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa..

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2267, de fecha 10 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación pública para contratar el servicio de "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS", ID N°2560-36-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 21 de julio de 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2981, de fecha 02 de septiembre de 2025, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 05 de septiembre de 2025, que aprobó las modificaciones al Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2267, de fecha 10 de julio de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2982 de fecha 02 de septiembre de 2025, que aprobó respuestas que indica y designó a la Comisión Evaluadora.
4. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 04 de septiembre de 2025, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2982 de fecha 02 de septiembre de 2025.
5. Que, de acuerdo con el punto A.4.8. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	60
OFERTA TECNICA	39
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	



 **TOMADO DE RAZÓN**  
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Fecha: 18/02/2026  
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES  
Subjefe de la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades

6. De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 29 de septiembre del 2025, se presentaron siguientes empresas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-k
2	DIMENSION S.A.	99.538.350-0
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	79.985.050-8

7. Que, con fecha 13 de octubre de 2025, se evacuó el Informe de evaluación de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, quedando habilitados para abrir sus Ofertas Económicas las empresas: **DEMARCO S.A., RUT N°88.277.600-K y DIMENSIÓN S.A. RUT N°99.538.350-0**, por cumplir con el puntaje y los requisitos mínimos exigidos en los puntos A.4.2., A.4.6. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el proceso licitatorio.

8. Que, conforme al Informe -antes reseñado- la empresa **VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR), RUT N°79.985.050-8**, no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación para continuar en el presente proceso licitatorio, debiendo su oferta ser declarada inadmisibles, en atención a que la Garantía de Seriedad de la Oferta, no da cumplimiento a lo exigido en el punto A.2.1.2., de las Bases.

9. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 13 de octubre de 2025.

10. Que, con fecha 14 de octubre de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los oferentes individualizados en el punto numeral anterior.

11. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 16 de octubre 2025, informó lo siguiente:

NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
DIMENSION S.A.	88,0	1
DEMARCO S.A.	75,6	2

12. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°286/2025, adoptado en la 1233° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2025 y su modificación aprobada por el Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N° 337/2025, adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar el servicio de "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS**", ID N°2560-36-LR25", ID N°2560-36-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al oferente **DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0**.

13. La Rectificación de fecha 16 de enero de 2026 del Pre Informe original emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 13 de octubre de 2025, que señala: "*Que, con fecha 13 de octubre de 2025, esta Comisión Evaluadora evacuó el Pre Informe de la Licitación Pública "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS", ID N°2560-36-LR25, en el cual se consignó que el oferente VICENTE MARTÍNEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR), RUT N° 79.985.050-8, no habría acompañado una Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos exigidos en el punto A.2.1 de las Bases de Licitación, por cuanto el instrumento presentado no cumpliría con la vigencia requerida conforme a lo indicado en la ficha publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*"



En particular, se señaló que la garantía acompañada tenía vigencia hasta el 20 de marzo de 2026, mientras que en el portal se indicaba como fecha de vencimiento el 27 de marzo de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde efectuar las siguientes precisiones:

1. Al momento de la publicación de la licitación, se estableció como fecha para el Acto de Apertura Técnica el día 29 de septiembre de 2025.
2. El punto A.1 de las Bases de Licitación dispone expresamente que: "La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos). En caso de entregarse una boleta de garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será de 115 días hábiles contados desde la fecha del Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.
3. En atención a lo anterior, la vigencia mínima exigida para la Garantía de Seriedad de la Oferta debía extenderse, a lo menos, hasta el día 13 de marzo de 2026.
4. No obstante, debido a un error de carácter formal consignado en la ficha del proceso en el portal, la Comisión Evaluadora indicó en el Pre Informe de Evaluación que el oferente no cumplía con dicho requisito, situación que corresponde rectificar, toda vez que el oferente presentó una garantía con vigencia hasta el 20 de marzo de 2026, la cual excede el plazo mínimo exigido por las Bases.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión, haciendo uso de las facultades conferidas en el punto A.4.6 de las Bases de Licitación, procede a rectificar el Pre Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2025, en el sentido de declarar que la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente **VICENTE MARTÍNEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR), RUT N° 79.985.050-8**, sí cumple con la vigencia requerida, debiendo, en consecuencia, reincorporarse su oferta al proceso y procederse a la reevaluación de la licitación".

14. Que, con fecha 16 de enero de 2026, se efectuó el nuevo Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica reincorporándose en dicho Acto al oferente **VICENTE MARTÍNEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR), RUT N° 79.985.050-8**.

15. Que, con fecha 16 de enero de 2026, se evacuó el Pre Informe de evaluación de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, quedando habilitados para abrir sus Ofertas Económicas las empresas: **DEMARCO S.A., RUT N°88.277.600-K, DIMENSIÓN S.A. RUT N°99.538.350-0 y VICENTE MARTÍNEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR), RUT N° 79.985.050-8**, por cumplir con el puntaje y los requisitos mínimos exigidos en los puntos A.4.2., A.4.6. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el proceso licitatorio.

16. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 16 de enero de 2026.

17. Que, con posterioridad se efectuó la Apertura Electrónica de las Ofertas Económicas de los oferentes individualizados en el numeral anterior.

18. Que, la Comisión Evaluadora, mediante Informe DMA N° 06/26, de fecha 19 de enero de 2026, informó lo siguiente:

NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
DIMENSION S.A.	88,0	1
DEMARCO S.A.	75,6	2
VICENTE MARTÍNEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR),		



**TOMADO DE RAZÓN**

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 18/02/2026

IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Subjefe de la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades

19. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°37/2026, adoptado en la 1240° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 22 de enero de 2026, se aprobó **RATIFICAR** la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública para contratar el servicio de “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS**”, ID N°2560-36-LR25”, ID N°2560-36-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al oferente **DIMENSIÓN S.A.**, RUT N°99.538.350-0.
20. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 29 de enero de 2026, **DIMENSIÓN S.A. RUT N°99.538.350-0**, se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.

#### DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a **DIMENSIÓN S.A.**, RUT N°99.538.350-0, la licitación pública para contratar el servicio de “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS**”, ID N°2560-36-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con **DIMENSIÓN S.A.**, RUT N°99.538.350-0, para la prestación del servicio de “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS**”, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-36-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que formarán parte integrante del acuerdo que se suscriba, por un plazo de 36 meses contados desde el 01 de marzo de 2026, cuyo precio será **UTM 54.947,2871.- IVA incluido**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases. **Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento en los términos requeridos en el punto A.2.2 de las Bases, junto con los demás documentos exigidos en el punto A.5.2 de las Bases Administrativas.**
3. La supervisión de los contratos corresponderá al **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N° 1149 de fecha 27 de enero de 2026: Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item: 08 Servicios Generales; Asignación: 001 Servicio de Aseo; 002.008 Dimensión S.A.; UTM 12.973,331668; 5320822008; Dirección de Medio Ambiente.

Observación:

Año 2026 UTM 12.265,331668; 8,5 meses

Año 2027 UTM 17.315,762352; 12 meses

Año 2028 UTM 17.315,762352; 12 meses

Año 2029 UTM 5.050,430684; 3,5 meses

Acuerdo Nro. 37/2026, Acuerdo adoptado en la 1240° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22.01.2026.

UTM 3.000 monto destinado a capacitación en manejo de residuos reciclables, para el año 2026

UTM 708 y el saldo para los siguientes años.



**TOMADO DE RAZÓN**  
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Fecha: 18/02/2026  
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES  
Subjefe de la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades

5. NOTIFÍQUESE a DIMENSIÓN S.A., RUT N°99.538.350-0 el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-36-LR25.

6. PUBLIQUESE en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-36-LR25.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos



**TOMADO DE RAZÓN**

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 18/02/2026

IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Subjefe de la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades